

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 237

Reglamento para las cajas nacionales de Oaxaca.— 10 de Febrero de 1813

Reglamento para las cajas nacionales de Oaxaca

1ª Presidirá en la oficina el tesorero y firmará primero en concurso del contador, sin guardar antigüedad, pues ambos son renatos en el nuevo gobierno aún mismo tiempo.

2ª Nadie se adelantará masada por pretexto alguno.

3ª Se recogerán mensualmente las ventas de bienes rentas de alcabalas, tabacos y otras que deban entrar en cajas.

4ª Hechas las rayas de todos gastos el día primero de cada mes, la resta se remitirá a la tesorería general de ejército para los gastos de él.

5ª No se hará préstamo alguno de las cajas; pero si se habilitarán a las, plazas y cantones de Tehuantepec, Villalta, San Juan del Rey, y la expedición de Jamiltepec con arreglo los estados de fuerza que presenten certificados del comisario de guerra, o del juez los comandantes mensualmente y en igual distancia de tiempo se harán las remesas si las pidieren; y solo se harán dentro de el mes si hubiere algún caso extraordinario de urgente necesidad.

6ª Igualmente que los sueldos se ministrará lo necesario de la semana a la maestranza y fábrica de pólvora, y vales extraordinarios que no son mensuales.

7ª En los casos de duda se me consultará antes de hacer exhibiciones; sino es que sea urgencia de guerra que será la consulta inmediatamente que se haga la exhibición. Y para inteligencia de los que deban cumplir estas ordenes remítasele testimonio al intendente de la provincia para que las comunique; advirtiéndole que a excepción de la expedición de Jamiltepec hasta llegar a Acapulco no deberá introducir sus ordenes a la provincia de Tecpan, cuya raya divisoria es el río de las Balsas siguiendo arriba por Tacochi, de donde toma línea recta a la palizada, guardando esta demarcación en lo

sucesivo.— Cuartel General en San Pablo Huizo, febrero 10 de 1813.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos
Raquel Güereca Durán
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602